

Consultoría: Supervisión Catastral Para la Regularización de Tierras Forestales.

1.- RESUMEN DE LA CONSULTORÍA

Contribuir al cumplimiento de los productos establecidos por Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y vida Silvestre en contrato de servicios, impulsando los procesos de Regularización que se están llevando a cabo , en las etapas de, verificación de la información física, geométrica y jurídica de los predios sujetos a regularización (validación catastral), audiencias públicas, para garantizar que la información que será ingresada al SURE cumpla con los requisitos de calidad establecidos por el Instituto de la Propiedad.

2.- JUSTIFICACIÓN

Al Instituto de Conservación Forestal ICF, dentro del marco de su competencia, le corresponde la exclusividad de la administración de las áreas protegidas y áreas de vocación forestal, en tal sentido la Ley Forestal faculta al ICF para que proceda a la recuperación, delimitación, titulación, inscripción y demarcación de las tierras nacionales de vocación forestal a favor del Estado; así como los mecanismos de adjudicación y asignación de su uso, goce, conservación, manejo y aprovechamiento, mediante la celebración de Contratos Comunitarios y de Manejo o Co-manejo.

Tomando en cuenta que uno de los principios básicos del régimen legal forestal es la regularización, el respeto y la seguridad jurídica de la inversión de la propiedad forestal estatal y la propiedad privada forestal, garantizando, la posesión de los grupos campesinos, comunidades, grupos étnicos y determinando sus derechos y obligaciones relacionadas con la protección y el manejo sostenible de los recursos forestales; así mismo fomentar las asociaciones cooperativas forestales, empresas comunitarias y otro tipo de organización. De igual forma el ICF velará por la seguridad jurídica en la tenencia de las áreas asignadas a cooperativas, áreas protegidas, micro cuencas y demás que competen.

3.- Actividades según Términos de Referencia

1. Planificar el desarrollo de las actividades a realizar, de acuerdo a un plan de trabajo previamente definido.
2. Dirigir en campo las actividades de producción de los técnicos referente al levantamiento de información en campo, en la delineación del área de vocación

Forestal Nacional y los predios privados que se encuentran dentro del área a regularizar.

3. Dirigir las actividades de verificación en campo y/o mantenimiento de la información física, geométrica y jurídica de los predios sujetos a regularización
4. Dirigir y supervisar las actividades de gabinete realizadas por el personal técnico como ser: el vaciado en mapas sectorizado de la información obtenida en campo, y el cotejamiento de la ficha de campo contra predio, es decir que a cada predio le corresponda una única ficha.
5. Realizar control de calidad según muestreo de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Mensura Catastral en los productos y actividades desarrolladas por los técnicos de campo.
6. Coordinar que el personal técnico, realice las correcciones de las inconsistencias / errores encontrados en los datos de levantamientos de área y fichas que resulten de su trabajo.
7. Realizar las diferentes actividades afines, cuando estas le sean solicitadas por su Jefe inmediato.
8. Asistir a reuniones de coordinación y evaluación de su propia unidad.
9. Todas aquellas que le sean asignadas por autoridad superior.

4.- DURACION DE ACTIVIDADES

La consultoría tendrá una duración del 18 del Agosto al 18 de Diciembre de 2017.

5.- COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES

La supervisión de esta consultoría será bajo la jefatura del centro de Información y Patrimonio Forestal, dependencia de la Unidad de Patrimonio Forestal (esto garantiza la debida vinculación con los objetivos y acciones de la institución en el tema de la regularización de las áreas forestales.

La logística requerida para trasladarse a las diferentes áreas de interés, serán facilitadas por el ICF previa programación; igualmente el ICF brindara los gastos para lograr las metas establecidas en las áreas de interés.

6.- LUGAR Y MECANISMO DE TRABAJO

El lugar de trabajo está definido apegado a las políticas del ICF como institución (Instalaciones del ICF, oficina central en Comayagüela), teniendo de desplazarse y coordinar con las oficinas regionales y locales, donde pertenecen las áreas de interés seleccionadas para regularizar.

7.- PRODUCTOS ESPERADOS POR MES

Informe de avances de las actividades programadas:

Mes de Septiembre

1. Plan de acción del trabajo encomendado
2. Resultados de la programación realizada en gabinete, previo al desarrollo de actividades en campo.
3. Resultados de control de calidad realizado a las actividades de vaciado, corrección, dibujo de los datos levantados en campo.
4. Informe de correcciones, u otras observaciones solicitadas al personal de campo
5. Informe de validación de áreas levantadas.
6. Informe de supervisión en campo si las hubiera

Mes de Octubre

1. Plan de acción del trabajo encomendado
2. Resultados de la programación realizada en gabinete, previo al desarrollo de actividades en campo.
3. Resultados de control de calidad realizado a las actividades de vaciado, corrección, dibujo de los datos levantados en campo.
4. Informe de correcciones, u otras observaciones solicitadas al personal de campo
5. Informe de validación de áreas levantadas.
6. Informe de supervisión en campo si las hubiera

Mes de Noviembre

1. Plan de acción del trabajo encomendado
2. Resultados de la programación realizada en gabinete, previo al desarrollo de actividades en campo.
3. Resultados de control de calidad realizado a las actividades de vaciado, corrección, dibujo de los datos levantados en campo.
4. Informe de correcciones, u otras observaciones solicitadas al personal de campo
5. Informe de validación de áreas levantadas.
6. Informe de supervisión en campo si las hubiera

Mes de Diciembre

1. Informe final de consultoría:
2. Verificación del procesamiento de la información final definiendo el área a titular a favor del Estado de Honduras.

3. Verificación de la elaboración de los planos de construcción de cada una de las áreas que formaran parte de la certificación (Título de Propiedad) para su posterior inscripción.
4. Apoyo en análisis técnico de las áreas PAPSFOR a regularizar en el año 2018.

8.- VALOR DE LA CONSULTORIA Y FIRMAS DE PAGO

El monto de esta consultoría es de Lps. 120,000.00

La forma de pago será mensual por un valor de Lps. 30,000.00 posterior a la entrega del informe sobre las actividades realizadas, dicho informe debe tener el visto bueno de la unidad de Patrimonio Forestal.

Se le hará una retención del 12.5% correspondiente al pago del impuesto sobre la renta, sobre el sueldo asignado mensualmente. Excepto si se presenta la respectiva constancia vigente de realizar pagos a cuenta al momento de firmar su contrato.

9.- PERFIL

El consultor deberá tener la siguiente formación básica:

1. Profesional Universitario de la rama de Ingeniería Forestal o Civil
2. 3 años de experiencia en desarrollo y análisis de proceso y trabajos de control de calidad de levantamiento catastrales.
3. 2 años en experiencia en trabajos de planificación, análisis de fichas catastrales, actividades de gabinete de control de calidad de levantamientos catastrales.
4. Experiencia mínima de 1 año en proceso de Regularización y/o Legalización predial.
5. Experiencia en el manejo de personal de campo y gabinete.
6. Conocimientos de Leyes de Propiedad, manuales de mensura catastral.
7. Manejo de herramientas automatizadas (AutoCAD, Excel, Word, Power Point, Microstation y Geographic's, manejo GPS.)